



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0643/2015

BITÁCORA: 26/DK-0025/09/15

Hermosillo, Sonora, 04 de Septiembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**SOCIEDAD COOPERATIVA LOS MEZQUITALES DE LA ANGOSTURA S C DE RL DE CV**  
**CALLE VICENTE GUERRERO 612 FATIMA**  
**84160 MAGDALENA, SONORA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LOS MEZQUITALES DE LA ANGOSTURA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DS-SG-623/13 de fecha 29 de Julio de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-26-022-MAN-001/13** ubicado en PARAJE LA ANGOSTURA PARCELA 65 Z1 P1/1 C.P. 84664 Cucurpe Sonora conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	16	30	13261749	13261763

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

**JORGE ANDRÉS SUILO OROZCO**

C.c.p. M.C. Héctor Ramón Valdez Aguayo.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

LOS FORMATOS AQUI AUTORIZADOS PUEDEN AMPARAR UN VOLUMEN MAXIMO DE 16.500 METROS CUBICOS DE MADERA ASERRADA DE VARIAS ESPECIES (HOJOSAS)

JASO/RMC/JLBRO/RHR\*\*\*

